



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
no contributiva a la persona con disc
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital

Programa CONTIGO

Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20605733281 hard
Módulo: Servidor autor del documento
Fecha: 25/10/2022 19:18:21 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 28 de Octubre del 2022

OFICIO N° 002535-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

YUDITH ISABEL GUTIÉRREZ DAZA

Responsable Regional del CTVC de la Región Huancavelica

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258 2do. Piso

Cercado de la Ciudad

HUANCAVELICA

Asunto: RESPUESTA AL CASO N° 0062-2022-CTVC/HVC

Referencia: a) OFICIO N° 00052-2022-CTVC/HUANCAVELICA (26SET2022)
b) INFORME N° 000842-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (25OCT2022)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se alerta un (01) caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Huancavelica..

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da respuesta para el caso alertado, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NANCY NÉRIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

cc:
(NAD/cns)

 **Siempre**
con el pueblo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CQRGSWO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
no contributiva a la persona con disc-
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2022 16:41:36 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 26 de Octubre del 2022

INFORME N° 000188-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al caso N° 0062-2022-CTVC/HVC

Referencia: a) OFICIO N° 00052-2022-CTVC/HUANCAVELICA (26SET2022)
b) INFORME N° 000842-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (25OCT2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el oficio de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica notificó, entre otros, del CASO N°062-2022-CTVC/HVC.
- 1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en el caso referido.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las unidades de línea:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que el caso remitido por el CTVC de la región Huancavelica, ha sido declarado INFUNDADO según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en el Anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado la revisión del caso referido, el mismo que ha sido evaluado y atendido de acuerdo con las razones descritas.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

| Caso N° | N° de oficio | Departamento / provincia/ distrito | Descripción de los hechos (puntos críticos) | Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO) | Acciones de Mejora de ser el caso |
|----------------------|------------------------------|---|---|---|--|
| 0062-2022-CTVC / HVC | 0052-2022-CTVC/ HUANCAVELICA | HUANCAVELICA/ TAYACAJA/ ACOSTAMBO | PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA DE SUBCOBERTURA) | <p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Acostambo, se recibe la alerta que <i>“la Sra. Antonia Común López, identificada con DNI N° 20570573, refirió que su menor hija de iniciales K.Y.P.C. con DNI N° 60903197, tiene discapacidad severa (Ver Anexo 02), su hogar tiene condición de pobre (Ver Anexo 03), y no recibe ninguna pensión de parte del estado; por lo que su menor hija estaría cumpliendo con los requisitos para ser usuaria del programa CONTIGO; asimismo, manifestó, que en varias ocasiones se apersonó a la OMAPED de la Municipalidad de Acostambo, y no le brindaron ninguna indicación para iniciar su proceso de afiliación al programa (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante expediente N° UA000020220009089, se recibe la solicitud de la ciudadana menor de edad identificada con DNI N° 60903197, quien cumple con los requisitos; sin embargo, su incorporación será de manera progresiva, de acuerdo a la habilitación presupuestal y criterios de priorización.</p> <p>Asimismo, es oportuno mencionar que será evaluada nuevamente para la emisión del padrón 5-2022.</p> | El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros. |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2022 17:32:09 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 25 de Octubre del 2022

INFORME N° 000842-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0062-2022-CTVC/HVC

Referencia: a) OFICIO N° 00052-2022-CTVC/HUANCAVELICA (26SET2022)
b) PROVEIDO N° 012697-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (05OCT2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Huancavelica, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 00052-2022-CTVC/HUANCAVELICA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Huancavelica, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0062-2022-CTVC/HVC.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Huancavelica, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región Huancavelica, se ha determinado que la alerta N° 0062-2022-CTVC/HVC ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

| Caso N° | N° de oficio | Departamento / provincia/ distrito | Descripción de los hechos (puntos críticos) | Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO) | Acciones de Mejora de ser el caso |
|----------------------|------------------------------|---|---|---|--|
| 0062-2022-CTVC / HVC | 0052-2022-CTVC/ HUANCAVELICA | HUANCAVELICA/ TAYACAJA/ ACOSTAMBO | PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA DE SUBCOBERTURA) | <p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Acostambo, se recibe la alerta que <i>“la Sra. Antonia Común López, identificada con DNI N° 20570573, refirió que su menor hija de iniciales K.Y.P.C. con DNI N° 60903197, tiene discapacidad severa (Ver Anexo 02), su hogar tiene condición de pobre (Ver Anexo 03), y no recibe ninguna pensión de parte del estado; por lo que su menor hija estaría cumpliendo con los requisitos para ser usuaria del programa CONTIGO; asimismo, manifestó, que en varias ocasiones se apersonó a la OMAPED de la Municipalidad de Acostambo, y no le brindaron ninguna indicación para iniciar su proceso de afiliación al programa (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante expediente N° UA000020220009089, se recibe la solicitud de la ciudadana menor de edad identificada con DNI N° 60903197, quien cumple con los requisitos; sin embargo, su incorporación será de manera progresiva, de acuerdo a la habilitación presupuestal y criterios de priorización.</p> <p>Asimismo, es oportuno mencionar que será evaluada nuevamente para la emisión del padrón 5-2022.</p> | El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros. |

